



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



ELECCIONES 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA
(ADMINISTRATIVO I – CHOFER – 2do CASO)
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021.

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2020-2021.

a) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del calendario electoral, existen actividades administrativas que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente. Ante ello, se hace imprescindible fortalecer el equipo de trabajo de la unidad de Almacenes y Servicios Generales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca específicamente en el área de gestión de procesos de pagos recurrentes de servicios básicos, comunicaciones, gestión de servicios generales, gestión de almacenes del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

b) OBJETIVOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Fortalecer la coordinación, ejecución y control de las actividades administrativas, procesos y procedimientos de contratación, inducción y seguimiento para la unidad de Almacenes y Servicios Generales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.





c) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un Chofer que apoye las tareas inherentes a la gestión, para las actividades de traslado de personal, cotizaciones, traslado de materiales y otras programadas en el proceso electoral de "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales"

d) CONSULTOR DE LINEA – CHOFER

1. Atender las demandas de transporte a solicitud del personal asignado al área geográfica asignada, con desplazamientos a áreas rurales y/urbanas según corresponda.
2. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos al vehículo asignado, garantizando que este vehículo se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, limpieza y orden, estableciendo y registrando, con asesoramiento mecánico las fechas y tipos de mantenimiento que se efectúan
3. Realizar apoyo en las labores de cotizaciones, traslados de materiales y otros.
4. Elaborar las solicitudes de combustibles y lubricantes de acuerdo al cronograma de desplazamientos, para un oportuno y adecuado funcionamiento del vehículo asignado
5. Brindar apoyo logístico a las brigadas técnicas, de acuerdo a requerimiento.
6. Las responsabilidades absolutas del consultor contratado, están relacionadas con:
7. Resguardo y cuidado del vehículo asignado, utilizándolo exclusivamente para uso oficial, por lo que no podrá acceder a solicitudes de uso en actividades no previstas y/ indebidas.
8. Conducir el vehículo asignado bajo las normas y reglamentos de tránsito, con los más altos niveles de responsabilidad y respeto a las autoridades y personal que se transporta.
9. Elaborar partes diarios pormenorizados de toda su actividad durante la jornada de trabajo como ser: hora de salida del garaje, lugar de destino, orden expedida en forma verbal o escrita, misión encomendada, hora de llegada y toda novedad que a su criterio deba ser reportada.
10. Poner debida atención al superior para el cumplimiento de sus obligaciones e instrucciones.
11. Elaborar y presentar los informes de actividades, mensuales y final, dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores al vencimiento del mes, y los (5) cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la prestación del servicio de consultoría, respectivamente.
12. Cumplir con otras actividades requeridas por los Responsables de Área al que sean asignados, que sean necesarias dentro del proceso electoral Referendo de la Carta Orgánica Municipal de Sucre, y en el lapso de prestación de servicio

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS:

De acuerdo a cuadro de equivalencias (adjunto), el perfil profesional requerido es el siguiente:

- Formación: Bachiller y/o Estudiante Universitario.
- Deberá acreditar su categoría de CHOFER CATEGORIA "B" o "C"
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Capacidad de planificación y organización de actividades.
- Disponibilidad de tiempo en sábados, domingos y feriados.
- Se valorará positivamente experiencia en procesos electorales.
- Deseable: Conocimientos básicos de mecánica





1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
1.1. PRECIO REFERENCIAL					
Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio Total en Bs.	Monto Literal
1	CONSULTOR EN LINEA – CHOFER - POR 2.5 MESES	1	Servicio	3,551.00	Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un 00/100 bolivianos.
Monto Total en Bs.: Ocho mil ochocientos setenta y siete 50/100 Bolivianos.					8.877.50
1.2. PLAZO DE SERVICIO					
<p>El tiempo establecido para el servicio será de 2.5 meses, computable a partir de la firma del contrato.</p> <p>LUGAR El servicio se realizará en las oficinas de la unidad de Almacenes y Servicios Generales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, ubicado en la calle Vaca Guzmán N° 1, en horario electoral establecido para el proceso electoral de "Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales", en días y horas habilitados (sábados, domingos y feriados)</p> <p>RECEPCIÓN DEL BIEN Y LUGAR DE ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El/la proveedor (a) hará la entrega de informe de consultoría. - El/la Responsable/Comisión de Recepción dará su conformidad o disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles computados a partir del siguiente día hábil de la recepción del informe de actividades de consultor en línea y solicitará se realice el pago. 					
1.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA					
<p>La presentación de los documentos por parte de los proponentes deberá ser entregada en sobre cerrado bajo el siguiente formato:</p> <div style="border: 1px dashed black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>OBJETIVO DE CONTRATACIÓN:</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE:</p> <p>TELÉFONO:</p> <p>FECHA:</p> </div> <p>Con la siguiente documentación:</p>					





Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



ELECCIONES 2021

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de No Militancia Política emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca (Vigente).
- ✓ Fotocopia simple del Registro en el Padrón Biométrico, emitido por el Servicio de Registro Cívico SERECI.
- ✓ Fotocopia simple de Cedula de Identidad (Vigente)
- ✓ Fotocopia simple de la Hoja de vida (documentada).
- ✓ Formulario de declaración jurada (disponible en página web de nuestra institución)

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y rubricada, misma que formará parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.

2. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

2.1. FORMALIZACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO

La contratación se formalizará mediante la suscripción de CONTRATO.

La persona adjudicada deberá presentar:

- ✓ Certificado de No Militancia (Original y Vigente).
- ✓ Registro de Padrón Biométrico (Original y vigente).
- ✓ SIGEP con cuenta activa
- ✓ NIT de consultor

En caso de que la persona adjudicada no presentará NIT, se procederá a efectuar las retenciones de impuestos de Ley correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el contrato u orden de servicio, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

2.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, en forma mensual, previa entrega del informe de conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción).

<p>Elaborado por:</p>  <p>Lic. Lydwig M. Parpe Araujo ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Unidad Solicitante</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Lic. Enrique R. Medina Stephens JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Inmediato Superior</p>	<p>V°B° por:</p>  <p>Ing. Mauricio Del Rio Mejia VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Autoridad Ejecutiva del Área BP</p> 
--	---	--